

JUEGO WEB WD-40 ESPAÑA "GANA UN VIAJE POR LA RUTA 66"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Artículo 1: Organizador del juego

WD40 COMPANYY, Sucursal en España, registrada en España con NIF W0063117F y domicilio social en C/ ANABEL SEGURA, 10, BJ, 28108, ALCOBENDAS, MADRID, organizará desde el 1 de abril 2014 hasta el 31 de diciembre 2014 hasta la medianoche, ambos días incluidos, un juego llamado **JUEGO WEB WD-40 GANA UN VIAJE POR LA RUTA 66"**

Artículo 2: Formas de participación, dotaciones y cláusulas especiales

2.1 Formas de participación:

La promoción será de ámbito nacional. En el juego podrán participar personas físicas mayores de edad residentes en España, salvo el personal de las empresas organizadoras y sus familiares.

Para jugar:

- El usuario deberá visitar el sitio web www.wd40moto.es o www.wd40moto.com antes del día 31/12/14 a medianoche.
- El usuario deberá inscribirse en el sitio web y seguir las instrucciones de participación. Asimismo, el participante deberá cumplimentar un formulario con sus datos personales: nombre, apellidos, NIF/NIE, sexo, fecha de nacimiento, e-mail, contraseña, teléfono móvil y/o fijo, dirección actual, código postal, población y provincia.
- Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.
- El usuario sabrá de forma inmediata si ha ganado alguno de los premios enumerados posteriormente bajo la categoría de "momentos ganadores abiertos" y así mismo quedará clasificado de forma automática para el sorteo final del gran premio del viaje a la Ruta 66.
- La participación en el juego está limitada a una por día y persona (mismo nombre, mismo correo electrónico o misma dirección). La participación en el sorteo está limitada a una por hogar (mismo nombre, misma dirección y/o misma dirección de correo electrónico). Los premios se asignarán mediante momentos ganadores previamente definidos a excepción del premio del viaje a la Ruta 66 que se realizará mediante sorteo entre todos los participantes el día 9 de Enero 2015.
- El premio del viaje se adjudicará mediante un sorteo que se realizará ante Notario, el día 9 de Enero 2015. Tras adjudicar aleatoriamente el notario al ganador, se designarán, asimismo, dos reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio. El orden de sustitución de los reservas será la misma en la que éstos fueron designados.
- WD-40 COMPANYY se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado, ni ninguno de los reservas cumplan los requisitos citados en estas bases.

2.2 Dotaciones:

Están en juego:

A.- Premios de adjudicación inmediata mediante “momentos ganadores abiertos”:

- 4 Altavoces Bose valorados en 200€ IVA incluido. En este caso el premio se entregará con un vale de compra de el Corte Inglés por el mismo valor de 200€ IVA incluido.
- 20 relojes de muñeca con un valor unitario aproximado de 55€ IVA incluido. En este caso el premio se entregará con un vale de compra de el Corte Inglés por el mismo valor de 55€ IVA incluido.
- 100 entradas de cine dobles con un valor unitario aproximado de 15€ IVA incluido.

Los momentos ganadores abiertos predeterminados se han registrado ante la notaría de M. Alfonso González Delso con domicilio social en C/ Serrano Jover, Nº 6 en Madrid.

Si la validación de su participación se registra (tras la inscripción de sus datos en el sitio web) durante un momento ganador, el participante conseguirá el premio asociado a dicho momento ganador concreto. Si ningún participante valida su participación durante dicho momento ganador, el primer participante, que valide su participación inmediatamente después del momento ganador, obtendrá el premio asociada a dicho momento ganador. En caso de que ningún participante se haya registrado entre dos momentos ganadores, el premio del primer momento ganador se asignará al primer participante que se registre y el segundo premio se asignará al participante que se registre posteriormente.

B.- Premio mediante participación en el sorteo al final del juego entre los usuarios inscritos:

Un viaje por la Ruta 66 (EEUU) para dos personas valorado aproximadamente en 8.000,00€ + IVA.

La estancia incluirá: El billete ida Madrid-Chicago y vuelta Los Ángeles-Madrid los traslados al hotel, 10 noches en habitación doble en un hotel de 3 o 4 estrellas, en régimen de alojamiento y desayuno y los traslados al hotel y aeropuerto.

La estancia no incluirá: la tasa de estancia, las propinas, bebidas, extras y gastos con carácter personal. El porte del equipaje, los traslados del domicilio al aeropuerto, los seguros personales y todo lo que no esté previsto en los presentes términos y condiciones.

En caso de no disponibilidad de estancia en el momento de su reserva, la empresa organizadora se reservará el derecho a modificar el destino y la naturaleza de la estancia por una estancia de valor equivalente.

Artículo 3: Publicidad del juego

Este juego y las bases del mismo se anunciarán en la página web www.wd40moto.es.

Artículo 4: Comprobación de identidad

La empresa organizadora se reservará el derecho a realizar todas las comprobaciones necesarias en cuanto a la identidad y el domicilio de los participantes. Cualquier indicación de identidad o dirección falsa o cualquier declaración falsa supondrán la cancelación de la participación y la anulación de su premio.

Artículo 5: Recepción de los premios

Los ganadores de los “momentos ganadores abiertos” recibirán su premio por correo postal en la dirección y al nombre indicados en el momento de su participación en un plazo máximo de 4 semanas.

El Organizador no será responsable, en ningún caso, del mal funcionamiento de la red de Internet, ni tampoco de los retrasos, pérdidas o deterioros derivados de los servicios de mensajería postal y de gestión.

Al usuario ganador del sorteo final se le avisará durante las 2 semanas siguientes al sorteo, por teléfono o la dirección de correo electrónico indicados en el momento de su participación y se le informará de las diferentes modalidades de organización del viaje.

Artículo 6: Reglas y dirección del juego

Los participantes de este juego aceptan la totalidad de los presentes términos y condiciones que se han depositado en la notaría de M. Alfonso González Delso con domicilio social en C/ Serrano Jover, Nº 6 en Madrid

No se atenderá ninguna demanda (por correo electrónico ni por teléfono) relativa a la interpretación o la aplicación de los términos y condiciones, en relación con las modalidades y mecanismos del juego.

Los términos y condiciones del juego estarán disponibles en el sitio web del juego www.wd40moto.es

Artículo 7: Responsabilidades

La empresa organizadora no se responsabilizará de ningún hecho que no le sea imputable, especialmente en caso de una mala entrega del correo, del mal funcionamiento de la red de Internet, de fallo técnico que imposibilite el desarrollo del juego, de error en la entrega de los premios, de la pérdida de los mismos durante su expedición, de su no recepción o de su deterioro.

La empresa organizadora no incurrirá en responsabilidad alguna si, en caso de fuerza mayor, de acontecimientos ajenos a su voluntad o de necesidad justificada, se ve obligada a acortar, prolongar, aplazar, modificar o cancelar el juego en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren.

Durante el juego podrán publicarse de forma eventual algunas adiciones o modificaciones a los presentes términos y condiciones.

La Empresa Organizadora rechazará cualquier responsabilidad ante aquellos incidentes y/o accidentes que pudieran producirse durante el disfrute del premio asignado y/o su uso y, con carácter general, por cualquier insatisfacción con motivo del envío y/o el uso de los premios.

Se recuerda de forma expresa que Internet no es una red segura. El Organizador no se considerará responsable de la contaminación por posibles virus o la intrusión de terceros en el sistema del terminal

de los participantes en el juego y no se responsabilizará de las consecuencias derivadas de la conexión de los participantes con la red mediante el sitio web del juego.

Los organizadores se reservarán el derecho, en todo momento, de cancelar la participación de aquellas personas que hayan abierto o intentado abrir varias cuentas, sin notificación previa.

De igual modo, la Empresa Organizadora se reservará el derecho a descalificar a cualquier participante por uso de un seudónimo insultante o que vaya en contra del orden público y de las buenas formas.

Todas las decisiones de la Empresa Organizadora relativas a la existencia, el desarrollo y la terminación del juego serán imperativas y no podrán recurrirse.

La Empresa Organizadora podrá cancelar todo o parte del juego en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en el juego o de la determinación de los ganadores.

Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no conceder los premios a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes y cualquier intento de incumplimiento de los presentes términos y condiciones.

La Empresa Organizadora se reservará el derecho a paralizar o suspender el juego en caso de que, por cualquier razón, el sistema informático conceda dotaciones no previstas en los presentes términos y condiciones. En dicho caso, los mensajes que hayan informado a los participantes de un premio indebido se considerarán nulos y sin valor.

Los participantes se comprometen a no recurrir la admisibilidad, la validez y/o la fuerza probatoria de dichos elementos en formato o soporte informático o electrónico.

El Organizador no se responsabilizará en caso de mal funcionamiento de la red de Internet, especialmente debido a actos delictivos, que impidan el buen desarrollo del juego.

En particular, el Organizador no se responsabilizará de daño alguno causado a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como tampoco de las consecuencias que pudieran derivarse de sus actividades personales o profesionales.

Además, la responsabilidad del Organizador en ningún caso podrá mantenerse en caso de problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico.

El Organizador no se responsabilizará en ningún caso si uno o varios participantes no consiguen conectarse al sitio web del juego o a jugar en el mismo por motivos de problemas o fallos técnicos relacionados especialmente con un tráfico excesivo de la red.

El uso de robots o de cualquier otro procedimiento similar que permita encontrar el punto ganador de forma mecánica o de cualquier otra forma estará prohibido. El incumplimiento de esta condición supondrá la descalificación de su autor de todas las sesiones del juego.

El Organizador podrá cancelar todo o parte del juego en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en el juego o de la determinación de los ganadores. Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no atribuir los premios a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes.

Artículo 8: Derechos de propiedad intelectual y derechos de autor

En conformidad con la legislación sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, el uso de todos o algunos de aquellos elementos, sujetos a un derecho de propiedad intelectual o protegidos por derechos de autor, reproducidos en el marco de dicho juego queda totalmente prohibido, salvo autorización previa y expresa por parte de la Empresa Organizadora.

Artículo 9: Legislación aplicable y litigios

El juego se someterá a la legislación española.

La interpretación de la aplicación de las presentes bases y cualquier litigio que pudiese plantearse se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Artículo 10: Protección de datos personales

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella.

Los datos recogidos de los participantes podrán ser almacenados en un fichero propiedad de WD-40 Company, que tiene por finalidad gestionar la promoción y asignar los premios, así como mantenerlos informados por cualquier medio (incluidos los electrónicos) sobre promociones o noticias de nuestros productos y servicios del grupo WD-40. Asimismo, dichos datos podrán ser cedidos a otras empresas cuyas actividades se relacionen con los sectores antes citados, a fin de que dichas compañías puedan remitirles directamente la información arriba mencionada. Los datos del participante ganador (nombre y apellidos), puedan, adicionalmente a lo anteriormente expresado, ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación que WD-40 Company estime más convenientes.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción. Asimismo, podrán solicitarse otros datos de modo voluntario, con el objetivo de conocer mejor a los participantes de nuestras promociones y ofrecerles mejores productos y servicios.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos o de oposición al tratamiento o a la cesión, en su caso, de los mismos, en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose a WD-40 Company, enviando un escrito al domicilio social de la compañía, acompañado de fotocopia de documento oficial que identifique al interesado.

Artículo 11: Derechos de imagen

Dado el fin estrictamente publicitario del presente juego, el ganador deberá aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados gratuitamente a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que WD-40 Company estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo,

prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España.

Artículo 12: Fiscalidad

La obtención de los premios objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan correrán a cargo de WD-40 Company.

En el caso de tratarse de premios de valor inferior a 300 euros, no existe obligación de practicar ingreso a cuenta sobre los mismos.

Artículo 13: Aceptación de las bases

El usuario acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente juego que podrán ser consultadas en todo momento por cada usuario. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente Juego.

Se entenderá que el usuario, al participar en este juego, acepta sus bases así como la cláusula de privacidad detallada en el formulario de registro del mismo.

WD-40 Company se reserva la facultad de modificar las presentes bases en cualquier momento procediendo siempre a su oportuna publicación en cuanto se produjeran dichas modificaciones.